

Anuncio de fusión por absorción de Agrupació AMCI d'Assegurances i Reassegurances, S.A. por parte de AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la “**LME**”), se hace público que el día 27 de octubre de 2025 las juntas generales de accionistas de Agrupació AMCI d'Assegurances i Reassegurances, S.A. (la “**Sociedad Absorbida**”) y AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (la “**Sociedad Absorbente**”) y, junto con la Sociedad Absorbida, las “**Sociedades Participantes**”) han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los consejos de administración de las Sociedades Participantes el 30 de junio de 2025.

La fusión implica la transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10.1 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

En Palma de Mallorca, a 28 de octubre de 2025.

AGRUPACIÓ AMCI D'ASSEGUANCES I REASSEGUANCES, S.A.

D. Francisco Tomas Bellido
Secretario no consejero del Consejo
de Administración

AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dña. María del Mar Sánchez Delgado
Vicesecretaria no consejera del Consejo
de Administración